

## EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2024, aprobó las bases reguladoras específicas de Fotografía Digital de Fiestas Patronales “Fotofesta”, cuyo texto literalmente transcrito dice así:

### “XIV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL DE FIESTAS PATRONALES “FOTOFESTA 2023” (MEMORIAL HELIODORO CORBÍ SIRVENT)

#### BASES

##### 1.- OBJETO Y FINALIDAD

El Ayuntamiento de Petrer, con la colaboración del Grup Fotogràfic de Petrer, convoca el XIV Concurso de Fotografía Digital de Fiestas Patronales “FotoFesta 2023” – Memorial Heliodoro Corbí Sirvent, anualidad 2024, en régimen de concurrencia competitiva, con la finalidad de promover la afición por la fotografía y fomentar la creatividad artística, creando un archivo fotográfico con imágenes de las fiestas patronales de Petrer, que contribuya a la difusión y conservación del patrimonio histórico-cultural y las fiestas populares y tradicionales de nuestra población.

##### 2.- PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier persona física, mayor de edad, de nacionalidad española o extranjera, residente en España y que no se encuentre incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que no tengan deudas o sanciones de naturaleza tributaria municipal y que se hallen al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

##### 3.- OBRAS: TEMÁTICA, TÉCNICA Y FORMATO

Las fotografías serán digitales, en blanco y negro o color, sin límite de técnicas y formato JPG en alta calidad, a una resolución de 300 ppp, sin que el tamaño de cada archivo sobrepase 7 Mb.

La temática de las fotografías serán los actos y festejos de las fiestas patronales de Petrer, celebradas del 23 de septiembre al 31 de octubre de 2023, en cualquiera de sus aspectos (festivos, sociales, culturales, vecinales, populares, tradicionales, religiosos, etc.), así como la celebración de las tradicionales Carasses.

Podrán presentarse obras en los siguientes apartados o modalidades:

**A) Fiestas patronales**, con un mínimo de 3 imágenes fotográficas referidas a aspectos o actos distintos de las fiestas, excepto Carasses.

##### **B) Carasses.**

Los participantes podrán presentar hasta un máximo de 25 fotografías, referidas a cualquiera de los apartados o modalidades del concurso.

Las fotografías serán originales y únicas (claramente diferenciadas en cuanto a su temática, contenido, encuadre, técnica y composición de otras posibles obras del mismo autor), no habiendo sido premiadas en ningún otro certamen fotográfico.

##### 4.- PLAZO DE ADMISIÓN

El plazo de presentación de solicitudes para concursar comenzará el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, y finalizará a las 14 horas del día 23 de junio de 2024.

En el plazo máximo de 10 días después de finalizar el periodo de presentación de obras se publicará



durante 10 días naturales la lista provisional de obras presentadas en cada una de las modalidades del concurso en la web municipal para posibles reclamaciones. Una vez transcurrido dicho plazo, y tras ser atendidas las posibles reclamaciones, la lista provisional pasará a ser definitiva automáticamente.

## 5.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y FORMA DE ENVÍO

Las solicitudes de participación, junto con las obras que opten a concurso, se podrán presentar por registro electrónico, por correo postal y presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

- **Por registro electrónico**, se harán dos envíos diferentes a través de la sede electrónica municipal (<https://petrer.es/sede-electronica/>). Un primer registro adjuntando un archivo con la solicitud de participación (Ficha de inscripción) y la documentación requerida, en formato PDF, así como la relación de obras presentadas a las distintas modalidades del concurso, indicando en el asunto el nombre del concurso, año de la convocatoria y el lema identificativo del autor, con el siguiente texto: "Concurso FotoFesta 2023\_Plica\_Lema".

Y un segundo registro adjuntando un archivo digital con las obras presentadas a concurso, en formato JPG, indicando en el asunto el nombre del concurso, año de la convocatoria y el lema identificativo del autor, con el siguiente texto: "Concurso FotoFesta 2023\_Obras\_Lema". Las fotografías se grabarán en archivos digitales, sin ningún tipo de marca, nombrándose cada imagen con el lema identificativo del autor, apartado o modalidad en la que concursa (Fiestas o Carasses), año y un número de orden, con el siguiente texto: "Lema\_Apartado\_2023\_Número".

- **Presencialmente y por correo postal**, se remitirán las obras que opten a concurso y la plica cerrada con los datos personales del autor, junto con la documentación original solicitada, a la siguiente dirección:

XIV Concurso de Fotografía Digital de Fiestas Patronales "FotoFesta 2023"  
(Memorial Heliodoro Corbí Sirvent)  
Concejalía de Cultura y Patrimonio  
Ayuntamiento de Petrer  
Plaça de Baix, n.º 1  
03610 Petrer (Alicante)

En el envío, junto con las obras que opten a concurso, se deberá aportar la siguiente documentación:

1.-Solicitud de participación y declaración responsable (Ficha de inscripción), en la que el solicitante haga constar lo siguiente:

- Que las obras que presenta al certamen son originales y no han sido premiadas en ningún otro concurso o certamen con anterioridad.
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Petrer, con la Administración General del Estado y con la Seguridad Social.
- Que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición para obtener la condición de beneficiario de ayuda o subvención, previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que autoriza al Ayuntamiento de Petrer para que obtenga de forma directa la acreditación de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a través de certificados telemáticos.
- Que ha leído, conoce y acepta las bases reguladoras de la convocatoria del concurso.

2.- Fotocopia del documento que acredite la identidad del solicitante (DNI, NIE, Pasaporte, etc.).

3.- Un sobre cerrado en cuyo interior se incluirá un dispositivo de almacenamiento digital (CD, DVD, pendrive, etc.) con las obras fotográficas que se presentan al concurso, que se rotulará exteriormente con el lema identificativo del autor y contendrá las fotografías grabadas en archivos digitales, sin



ningún tipo de marca, nombrándose cada imagen con el lema identificativo del autor, apartado o modalidad en la que concursa (Fiestas o Carasses), año y un número de orden, con el siguiente texto: "Lema\_Apartado\_Número". En el interior del sobre se incluirá asimismo una plica cerrada, en cuyo exterior figurará el lema y en su interior los datos del autor o persona solicitante (lema, nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico), así como la relación de obras presentadas a los distintos apartados o modalidades del concurso.

## 6.- PREMIOS

La dotación económica de los premios del concurso es la siguiente:

### A) Fiestas patronales. Premio a las tres mejores fotografías:

|            |                                |
|------------|--------------------------------|
| 1º premio: | 200 Euros y diploma honorífico |
| 2º premio: | 150 Euros y diploma honorífico |
| 3º premio: | 125 Euros y diploma honorífico |

### B) Carasses. Premio a las tres mejores fotografías:

|            |                                |
|------------|--------------------------------|
| 1º premio: | 200 Euros y diploma honorífico |
| 2º premio: | 150 Euros y diploma honorífico |
| 3º premio: | 125 Euros y diploma honorífico |

El jurado podrá otorgar hasta 25 accésits o menciones honoríficas, dotadas con un premio individual de 10 euros, a aquellas fotografías seleccionadas que, al igual que las obras premiadas, quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Petrer, que se reservará todos los derechos para su publicación o reproducción en cualquier medio que estime conveniente, mencionando al autor, con la finalidad de contribuir a la promoción y difusión de las fiestas, la historia, la cultura y las tradiciones del municipio.

Los premios estarán sujetos a retención de IRPF, de acuerdo a la normativa fiscal vigente. Asimismo se establece que ningún autor podrá obtener más de un premio por apartado en la misma convocatoria, excepto en el caso de los accésits o menciones honoríficas.

La dotación presupuestaria del concurso es de 1.200,00 euros, con cargo a la aplicación 334-481.00, de Premios y Becas de Cultura del presupuesto general municipal de 2024.

## 7.- JURADO

El jurado será designado por la Alcaldía, a propuesta de la Concejalía de Cultura y Patrimonio, y estará formado por tres personas entendidas y relacionadas con la fotografía, el diseño gráfico y el arte en general, y presidido por el Concejal de Cultura y Patrimonio, o persona en quien delegue, junto a un funcionario municipal que actuará como secretario.

La valoración de las obras corresponderá al jurado, en base a los siguientes criterios: creatividad y originalidad, calidad e innovación en la ejecución técnica y fuerza expresiva, temática y composición de la obra.

El fallo del jurado se celebrará el día 12 de julio, a las 19 horas, en la sede del Grup Fotogràfic de Petrer (Plaza Ramón y Cajal, 3), y será público e inapelable. La resolución del concurso y fallo del jurado se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Petrer, concediéndose un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación, para presentar alegaciones, y debiendo resolverse la concesión de los premios antes del 31 de julio de 2024.

La resolución del concurso se publicará en el tablón municipal de anuncios y en la página web oficial del Ayuntamiento de Petrer, surtiendo esta publicación los efectos de la notificación individual a los interesados, conforme a lo previsto en la legislación del procedimiento administrativo común.

El jurado podrá resolver cualquier incidencia o situación imprevista sobre la interpretación de las



bases, de acuerdo con la organización, pudiendo incluso declarar desiertos los premios si así lo considera.

## 8.- ENTREGA DE PREMIOS

Las obras premiadas y una selección de las finalistas se presentarán públicamente en una exposición que se celebrará, previsiblemente, del 14 de septiembre al 6 de octubre de 2024 en la sala municipal de exposiciones, o en las fechas que se determine por la organización, coincidiendo con el acto de entrega de premios.

Los autores galardonados se comprometen a asistir al acto formal de la entrega de premios, excepto por causas justificadas, siendo a su cargo los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que se puedan originar como consecuencia de la asistencia al acto de entrega de premios.

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento, que podrá publicarlas o reproducirlas en cualquier medio que estime conveniente, citando el nombre del autor. El resto de las fotografías se devolverán a sus autores, una vez finalizada la exposición, que podrán recogerlas personalmente, por persona autorizada o bien solicitando expresamente el envío por correo en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de finalización de la exposición. Las obras no retiradas dentro del plazo establecido serán destruidas.

Los ganadores del concurso tienen derecho al cobro del premio que les haya correspondido, siendo necesaria previamente la presentación del formulario de "Alta y mantenimiento de terceros", para poder dar de alta la cuenta bancaria cuya titularidad sea del beneficiario del premio.

El incumplimiento por parte de los ganadores de las condiciones u obligaciones que se hayan establecido en las bases reguladoras o en las convocatorias anuales del concurso supondrá su descalificación, pudiendo exigírseles el reintegro total o parcial del premio, según proceda, y los intereses de demora correspondientes, e incluso imponerles sanciones, adjudicándose el premio a la siguiente colección o fotografía que hubiese sido designada finalista por el jurado.

## 9.- ORGANIZACIÓN Y BASES REGULADORAS

La presente convocatoria para la concesión de los premios del XIV Concurso de Fotografía Digital de Fiestas Patronales "FotoFesta 2023" – Memorial Heliodoro Corbí Sirvent, anualidad 2024, en régimen de concurrencia competitiva, se rige por las bases reguladoras específicas que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de julio de 2021, y que se encuentran publicadas en el BOP n.º 136, de fecha 21 de julio de 2021. El texto íntegro de la convocatoria anual y de las bases reguladoras del Concurso de Fotografía Digital de Fiestas Patronales "FotoFesta" se puede consultar en la web: <https://petrer.es>, así como descargar el modelo oficial de solicitud de participación en el concurso (Ficha de inscripción) para su cumplimentación.

El procedimiento de concesión de estos premios será el de concurrencia competitiva. El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Concejalía de Cultura y Patrimonio, y su convocatoria y resolución corresponderá a la Junta de Gobierno Local. Contra el acuerdo de concesión del premio, que pondrá fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo, ante el órgano que dictó el acuerdo, o se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del acuerdo.

El Ayuntamiento de Petrer tratará con el máximo cuidado las obras recibidas, declinando toda responsabilidad de cualquier extravío o accidente fortuito que se pudiera producir.

Para resolver cualquier duda o aclaración referida al concurso se podrá contactar con la Concejalía de Cultura y Patrimonio, llamando al teléfono 96 698 94 09, o bien a través del correo electrónico: [cultura.concursos@petrer.es](mailto:cultura.concursos@petrer.es)

La participación en este concurso implica la total aceptación de sus bases reguladoras, que podrán



ser interpretadas por el Ayuntamiento de Petrer para resolver cualquier circunstancia no prevista en la presente convocatoria».

Lo que se hace público para general conocimiento.

### XIII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL DE FIESTAS PATRONALES «FOTOFESTA 2023»



## MEMORIAL HELIODORO CORBÍ SIRVENT

### FICHA DE INSCRIPCIÓN

Nombre:...../DNI/NIE: .....  
Domicilio: .....  
Código postal:...../Población:...../ Provincia: .....  
Teléfono:...../Correo electrónico: .....

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE:

La persona solicitante manifiesta estar interesada en participar en el XIV Concurso de Fotografía Digital de Fiestas Patronales «FotoFesta 2023» – Memorial Heliodoro Corbí Sirvent, anualidad 2024, convocado por el Ayuntamiento de Petrer, declarando bajo su responsabilidad:

- Que las obras que presenta al concurso son originales y no han sido premiadas en ningún otro certamen o concurso con anterioridad.
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Petrer, con la Administración General del Estado y con la Seguridad Social.
- Que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición para obtener la condición de beneficiario de ayuda o subvención, previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que autoriza al Ayuntamiento de Petrer para que obtenga de forma directa la acreditación de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a través de certificados telemáticos.
- Que ha leído, conoce y acepta las bases reguladoras de la convocatoria del concurso.

#### SOLICITUD:

Que solicita ser admitido en la convocatoria del XIV Concurso de Fotografía Digital de Fiestas Patronales «FotoFesta 2023» – Memorial Heliodoro Corbí Sirvent, anualidad 2024, convocado por el Ayuntamiento de Petrer, autorizando a dicho ayuntamiento para que obtenga de forma directa la acreditación de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a través de certificados telemáticos.

#### DOCUMENTACIÓN APORTADA (Marcar con X):

Fotocopia DNI/NIE.

Archivo digital con las obras fotográficas presentadas a concurso en las siguientes modalidades:

**Fiestas:** ..... / **Carasses:** ....., y plica cerrada con los datos personales, remitido por sede electrónica (<https://petrer.es/sede-electronica/>) o por correo postal y presencialmente a la siguiente dirección: XIV Concurso de Fotografía de Fiestas Patronales «FotoFesta 2023» - Ayuntamiento de Petrer (Concejalía de Cultura y Patrimonio) - C/ Plaça de Baix, 1 - 03610 Petrer (Alicante), antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### INFORMACIÓN:

El texto íntegro de las bases reguladoras del concurso y la información sobre protección de datos personales se puede consultar en la web: <https://petrer.es>

Petrer, a ..... de ..... de 2024

Firma del solicitante

**ILMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE PETRER**

